



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de diciembre de 2020

PROCESO:	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00727-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	DAVID GARCES MEJIA

Conforme a lo señalado en el artículo 314 del Código General del Proceso y en atención a la solicitud presentada por ambas partes, se ACEPTA el desistimiento de las pretensiones de la demanda de BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de DAVID GARCES MEJIA, entendiéndose como lo estipula la norma citada que con el presente auto se producirá los mismos efectos de sentencia absolutoria.

Consecuentemente, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la demandante y ordena el archivo del proceso, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 11 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 157 y
estados electrónicos N°. 115 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria